San Gil, enero de 2026

Señor(a)
JOHN FRANCISCO ORTIZ RONDON
Calle 21 No. 3c-05 tercer Piso
JOHNORTIZ202@GMAIL.COM
Ciudad: San Gil.

REF.: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, nos permitimos solicitarle presentar formalmente su propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL INDERSANGIL EN LA COMUNIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y DEL USO DE TIEMPO LIBRE; APOYANDO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES ENTRE FORMADORES Y PROMOTORES DEL INSTITUTO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, LÚDICA, RECREATIVA, HÁBITOS SALUDABLES Y ESTILOS DE VIDA EN DIVERSAS ETAPAS DE LA VIDA; BRINDANDO SOPORTE EN LA PLANEACION, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

Las actividades específicas que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Desarrollar y coordinar la gestión deportiva, recreativa y el uso del tiempo libre de los habitantes de municipio en las funciones propias del INDERSANGIL.
2. Diseñar y proyectar los planes y programas misionales que determine ejecutar la dirección del Instituto en armonía con las políticas y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal y la ley del deporte.
3. Planificar e incentivar el deporte recreativo y competitivo en coordinación con las escuelas de formación clubes deportivos, y otras autoridades competentes.

4. Coadyuvar en la realización de las actividades de las organizaciones deportivas, recreativas y en el uso del tiempo libre de manera que se garantice un proceso de integración en la realización de los planes y programas del Instituto.
5. Organizar actividades de integración dirigidas a las escuelas de formación y clubes deportivos a través de los programas dirigidos por el instituto, lo cual permita el sano esparcimiento y buen aprovechamiento del tiempo libre
6. Buscar que la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sirvan de estrategias de paz y convivencia para el municipio de San Gil.
7. Planificar y coordinar junto con la subdirectora del instituto, el préstamo y disponibilidad de los escenarios deportivos pertenecientes al municipio, revisando que la documentación pertinente para el prestamos cumpla con los requisitos exigidos.
8. Planificar y coordinar junto con la subdirectora del instituto, el préstamo y disponibilidad del bus del instituto, revisando que la documentación pertinente para el prestamos cumpla con los requisitos exigido.
9. Apoyar los procesos de convocatoria, inscripción y caracterización de los deportistas y beneficiarios de los diferentes programas del INDERSANGIL en el sector urbano y rural.
10. Realizar seguimiento a los programas de fortalecimiento en las diferentes instituciones educativas urbanas y rurales de educación básica y media vocacional, en la práctica del deporte, fomentando a la recreación, hábitos saludables y ocupación del tiempo libre.
11. Realizar seguimiento a las actividades realizadas por los formadores y promotores del instituto en el sector urbano y rural, verificando los respectivos informes, evidencia fotográfica y demás documentación presentada.
12. Realizar seguimiento a los eventos organizados, actividades deportivas y recreativas dentro de los planes institucionales para el cumplimiento de la gestión y objetivos.
13. Orientar y asesorar conjuntamente con la dirección y subdirección del instituto, la formulación de indicadores de gestión, para garantizar el control de la gestión institucional de los planes y actividades
14. Retroalimentar los planes de trabajo, actividades deportivas y recreativas y demás herramientas desarrolladas por los formadores y promotores del INDERSANGIL por lo menos dos veces al mes.
15. Gestionar técnica, pedagógica, logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los en los diferentes programas y participación del municipio de San Gil.
16. Diligenciar los respectivos reportes e informes requeridos para cada una de las actividades, encuentros y competencias de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y el uso del tiempo libre donde haga parte el INDERSANGIL.
17. Organizar y presentar periódicamente la información y evidencias relacionadas con las actividades realizadas por el Instituto, para la actualización la página web del INDERSANGIL en el componente Operativo y Misional.

18. Apoyar las actividades, encuentros y competencias deportivas, recreativas y el uso del tiempo libre promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o de conjunto en el municipio de San Gil.
19. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
20. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
21. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Municipio de San Gil Santander, en el área rural, urbana y el Coliseo Lorenzo Alcantuz.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

La propuesta presentada debe contener los documentos que acrediten su capacidad jurídica tales como:

1	Usuario como PROVEEDOR en SECOP II (se adjunta pantallazo todo completo)
2	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP, Avalado por INDERSANGIL
3	Idoneidad y experiencia certificada (Diplomas con sus respectivas Actas de grado y Certificados de Experiencia)
4	Curso de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción https://funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/curso-virtual-integridad-transparencia-lucha-contra-corrupcion.
5	Declaración de Conflicto de Intereses diligenciado en la plataforma establecida para ello (Aplicativo de la Función Pública).
6	Fotocopia de Cédula
7	Libreta militar (menor de 50 años)
8	Tarjeta profesional SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA.
9	Antecedentes Profesionales, O CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA.
10	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Contravenciones (Policía), Certificado de Medidas Correctivas (RNMC) Y Certificación delitos sexuales (expedido por la policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
11	Certificado de paz y salvo con el municipio de San Gil.
12	Registro Único Tributario (RUT) Actualizado 2023 – 2024.
13	Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades
14	Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales.
15	Examen De Aptitud Laboral (Medico, Visual Y Fonoaudiología) (NO MAYOR A 3 AÑOS)
16	Certificado de afiliación a EPS (Independiente)
17	Certificado de afiliación a Fondo de Pensión
18	Certificación Bancaria

Del mismo modo anexar los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Los estudios previos de la presente contratación pueden ser consultados en la Oficina del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.

NOTA: El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (i) La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, dicho valor debe ser global, por los gastos que causen en el momento de que tengan que desplazarse fuera del Municipio de San Gil.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del presente contrato será de 4 MESES, contados desde la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($15.552.000),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

Atentamente,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.